

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales - Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347

Cel.: 310399 2319

Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Jueza el expediente virtual del proceso de la referencia, informándole que en el proceso no reposa constancia de diligencias para lograr la notificación de la demandada. Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 1 de julio del 2022.

> Leidy Carolina Zapata Vega Sustanciadora

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Manizales, Caldas, primero (1) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO** 

Demandante: INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN

Y DESARROLLO DE MANIZALES - INFIMANIZALES

Demandada: MARIA MELVA OCAMPO AGUDELO Radicado: 170014003010-2022-00268-00

Vista la constancia que antecede, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 317 del Código General del Proceso, se **REQUIERE** a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación por estado de este auto, realice la notificación a la demandada, con observancia de lo estipulado en los artículo 291 y 292 del Código General del Proceso, o al tenor de lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022, so pena de declarar el desistimiento tácito a que se refiere la norma en cita, con las consecuencias y efectos establecidos en la misma.

## **NOTIFÍQUESE**

## DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE. JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO** 

La anterior providencia se notifica en el Estado Nro. 110 el 5 de julio de 2022

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre Juez Juzgado Municipal Civil 010 Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e505ffa7fe4d0eb1fd7eddfb951878d16be79e8fde767ab5c299bebba35e0886

Documento generado en 01/07/2022 11:01:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica